



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Teléfono celular y whatsapp: 3015090403
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICADO: 08-001-31-10-006-2002-00535-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO ALIMENTO
DEMANDANTE: ESTELA RODRÍGUEZ VEGA CC 22.382.821
DEMANDADO: WALBERTO CARPIO CARDENAS CC 7.406.640

INFORME SECRETARIAL

SEÑORA JUEZ, A su despacho el presente proceso donde se observa que es procedente correr traslado de las EXCEPCIONES DE MERITO presentadas por la parte demandada. Para lo que estime resolver. Barranquilla, 10 de agosto de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)--

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso el Despacho observa que es procedente correr traslado de las EXCEPCIONES DE MERITO presentadas por la parte demandada, de conformidad con el artículo 443 del C.G.P. En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

1. CÓRRASE el traslado a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MERITO presentadas por la parte demandada por el término de diez (10) días por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
2. TÉNGASE al doctor JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO como apoderado judicial del señor WALBERTO CARPIO CARDENAS, en los términos y para los efectos del poder conferido
3. NOTIFÍQUESE, esta proveído a través de los canales institucionales TYBA, estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ

Jueza

Neyd.